

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS
JUZGADO

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Julio No. 0932420000747
Guayaquil, 11 de agosto del 2004, a las 11:09:12

REMATE

En providencia dictada el 9 de agosto del 2004, a las 09:27:40, el señor Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, Dr. Johnny Coral Ron, ha señalado para el día Jueves 21 de Octubre del 2004, desde las 14:00 hasta las 18:00 en la Sala de este despacho, para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado dentro del juicio 747-00-3, que sigue el Ab. Eduardo Cheing Flores, p.l.d.q.r., del Banco del Pacífico S.A. Las características y avalúo del bien inmueble embargado a subastarse son las siguientes: Ciudadela Puerta del Sol Uno, Solar No. 74, manzana letra H, es un solar esquenero signado con el número setenta y cuatro, de la parroquia José Luis Tamayo, cantón Salinas, ubicado en el lado derecho de la carretera Guayaquil-Salinas, cuyos linderos y medidas son: NORTE: Calle pública con 10 metros SUR: Solar 75 con 10 metros

ESTE: Solar 73 con 25 metros
ESTE: Calle Peatonal con 25 metros
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 250 METROS CUADRADOS.
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:
AGUA POTABLE: no poseen en el sector, usan tanqueros.
ENERGIA ELECTRICA: Red general en la vía pública.
AGUA SERVIDA: Deben utilizar pozo séptico.
TELEFONO: Existe en el sector.
CALLE: Tierra compactada.
CERRAMIENTO: El terreno no posee cerramiento, por un lado lateral se aprovecha del cerramiento de bloques del solar vecino.

AVALUO DEL BIEN INMUEBLE.- SON SIES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
No se recibirán posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo, acompañada del 10% del valor de la oferta en dinero en efectivo o en cheque certificado a la orden del Juzgado.
Lo que comunico al público para fines legales consiguientes

Guayaquil, 11 de agosto del 2004

AB. EDITH BARRAGAN RUIZ
SECRETARIA DEL JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Sept. 15.08, oct. 11

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DUODECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AL PUBLICO**

LE HAGO SABER: Que mediante sorteo reglamentario, le he tocado conocer a esta Judicatura el Juicio de APERTURA DE SUCESION No. 412-0-2004, de los bienes hereditarios de la causante VICTORIA TERESA PISCO LOPEZ, contra MAXIMO DANIEL PISCO LOPEZ y SORAYA INES PISCO LOPEZ, más herederos conocidos, presuntos y desconocidos:
Guayaquil, 02 de septiembre 2003; a las 10:15:35.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por MIRIAM CONSUELO PISCO LOPEZ, es clara, y completa por lo que se la admite a trámite especial. Se declara abierta la sucesión intestada de la señora VICTORIA TERESA PISCO LOPEZ. Publíquese. Citese a los herederos presuntos y desconocidos de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, y al representante del Servicio de Rentas Internas. Practíquese el alistamiento y avalúo de los bienes hereditarios. Agréguese al expediente la documentación acompañada. Créase a Máximo Daniel Pisco López y Soraya Inés Pisco López, en el lugar que indica para el efecto, debiéndose publicar por la prensa, por una sola vez.

JUEZ DE LA CAUSA: AB. PEDRO IRIARTE S., JUEZ DUODECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL. LO QUE COMUNICO A UD., PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, septiembre 10 del 2004

Ab. Francisco Orrala Ornela
Secretario del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Guayaquil

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERFIBRA S.A.

Se comunica al público que la compañía INTERFIBRA S.A. aumentó su capital en NOVENTA MIL (USD 90.000,00) dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de septiembre de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.0.-I.J.3887 de 6 de octubre de 2004.

El capital actual suscrito de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, está dividido en doscientas cincuenta mil acciones de USD 1 cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de octubre de 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Julio No: 0932920040107
GUAYAQUIL, 25 de agosto del 2004, a las 09:51:40

EXTRACTO DE CITACION

A: JAVIER LEONARDO RODRIGUEZ TOLA Y BLANCA HEIBED SANTOS NIEMES.
LES HAGO SABER: Que a este juzgado le ha correspondido por sorteo de ley, el conocimiento del juicio ejecutivo No. 107-2004-M seguido por la Ab. Gilda Bejar de Jaramillo, por los derechos que representa del BANCO DEL PICHINCHA C.A., cuyo extracto es el siguiente:
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia el señor Juez condene al pago de los valores reclamados, fundamente en el Art.423 y 425 del Código de Procedimiento Civil.
AUTO INICIAL: Guayaquil, 15 de abril del 2004; las 15:50.- La demanda propuesta por la Abogada Gilda Bejar de Jaramillo, Procuradora Judicial del Banco del Pichincha C.A., peticionaria que se legitimo en virtud del documento sustancioso que acompaña contra Blanca Heibed Santos Niemes, deudora principal y Javier Leonardo Rodríguez Tola, en sus calidades de deudora principal y garante solidario respectivamente en el lugar señalado en la demanda, para que dentro del término de tres días paguen las deudas o propongan excepciones que se creyeren oportunas bajo prevenciones de sentencia. Ab. Leonidas Pirilo Cabrera Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de Guayaquil. Guayaquil, 25 de julio del 2004, las 17:09. En virtud de lo manifestado por la actora se dispone citar por la

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION**

A: FRANKLIN JOFRE ARMUJOS TITUANA.
ACTORA: LOURDES DEL ROCIO MARTINEZ GALARZA.
DEMANDADO: FRANKLIN JOFRE ARMUJOS TITUANA.
JUICIO: Juicio Verbal Sumario Por divorcio No. 215-M-04.
CUANTIA: Indeterminada.
JUEZ DE LA CAUSA: DR. PEDRO MELOZ VARGAS Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil.
OBJETO DE DEMANDA: Que en sentencia se declare disuelto el vinculo matrimonial que la uno con FRANKLIN JOFRE ARMUJOS TITUANA.
Vistos: Guayaquil 16 de Julio del 2004 a las 08:56:30. La demanda de divorcio que antecede presentada por LOURDES DEL ROCIO MARTINEZ GALARZA, contra FRANKLIN JOFRE ARMUJOS TITUANA se le califica de clara y precisa, por reunir los requisitos determinados en los artículos 71, 73, 106 del Código de Procedimiento Civil, razón por lo que se la admite al trámite del juicio verbal sumario. De conformidad con el tratamiento rendido por la compareciente de que es imposible determinar la vivienda habitual y residencia de FRANKLIN JOFRE AR-

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO 14 CIVIL MILAGRO
EXTRACTO DE CITACION**

A: KARINA CONSUELO SALAS OYAGUE
HAGO SABER: Que en esta judicatura se ha presentado la demanda a juicio incidente de rebaja de pensión alimenticia dentro del juicio V.S.DIVORCIO No.394-02 seguido por William Caiche Alvarado contra Karina Consuelo Salas Oyague, amparado en lo que prescribe el Art. 737 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con los artículos 133,136,139 del Código de la Niñez y Adolescencia.
ACTOR: WILLIAM SERGIO CAICHE ALVARADO
Providencia: Milagro a 7 de octubre del año 2004 a las 10:00.- Vistos: Por reunir los requisitos de ley calificase la demanda que antecede de clara y completa por lo que se la admite al trámite Verbal Sumario rebaja de pensión alimenticia. Por cuanto bajo juramento el compareciente manifiesta desconocer el domicilio de la demandada se ordena citarla por la prensa en un diario de amplia circulación de la Pro-

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Julio No. 0932419970283
GUAYAQUIL, 23 de agosto del 2004, a las 17:41:43

EXTRACTO DE CITACION

A: JANETH ELIZABETH JUEZ CARRIEL Y ALONSO DAVID QUINTANA CARRIEL.
LE HAGO SABER: Que a este juzgado le ha correspondido por sorteo de ley, el conocimiento de la demanda Ejecutiva No. 283-1997-3 presentada por el Ab. Manuel Mogrovejo Morales, por los derechos que representa del BANCO DEL PICHINCHA C.A.
DEMANDADOS: JANETH ELIZABETH JUEZ CARRIEL Y ALONSO DAVID QUINTANA CARRIEL.
ACTOR: GILDA BEJAR DE JARAMILLO por los derechos que representa del BANCO DEL PICHINCHA C.A.